



BOLETÍN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Carta Pastoral de los Prelados españoles que han ido á Roma acompañando la Peregrinación nacional obrera —Secretaría: Relación de los señores que recibieron órdenes en las Téporas de Trinidad, pag. 235.—Listas de donativos, pag. 236.—Confesión sacramental para ganar las indulgencias «Toties quoties», pag. 237.—Sobre la ejecución de dispensas matrimoniales, pag. 239.—Subsanación general de todas las estaciones de «Via Crucis», pag. 240.—Sobre dispensa de impedimentos del matrimonio «in articulo mortis», pag. 241.—Administración de Santa Cruzada, pag. 242.—Junta diocesana de la Peregrinación á Roma del Obispado de Barcelona, pag. 243.—Aniversario del singular favor concedido por Dios al Excmo Sr. Arzobispo de Valladolid, librándole en León, al arrancar el tren de una muerte segura, pag. 245.—El Vaticano y Rusia, pag. 245.—Novena á la Virgen de Castrotierra —Necrología, pag. 246.

CARTA PASTORAL

DE LOS

PRELADOS ESPAÑOLES

QUE HAN IDO Á ROMA ACOMPAÑANDO Á LA

PEREGRINACIÓN NACIONAL OBRERA DE 1894.

A nuestros amados hijos en el Señor los miembros de la peregrinación

grinación nacional obrera, á cuantos en espíritu se unieron á ellos y á todo el clero y fieles de nuestras Diócesis.

Solliciti servare unitatem spiritus in vinculo pacis... veritatem facientes in charitate crescimus in illo per omnia qui est caput Christus. (*Ephes. IV. 3. 15.*)

Solícitos en guardar la unidad del espíritu en vínculo de paz... practicando la verdad en caridad crezcamos en todas cosas en Aquel que es la cabeza, Cristo. (*S. Pab. á los Efes. IV. 3. 15.*)

Regresados felizmente á nuestra patria, amadísimos peregrinos, después de la manifestación asombrosa de vuestra fe y vuestra cordura en Roma, es cosa de alzar el corazón á Dios y rendirle profundo agradecimiento, porque Él, dispensador de todos los bienes, ha reinado y resplandecido entre vosotros, levantando vuestra empresa y vuestro nombre á la alteza de lo admirable y sublime. Somos nosotros los primeros admiradores de vuestra insigne obra; eco además de aquella palabra augusta del Papa que puso el sello al asombro general, reconociéndos la primacía, entre todas las demostraciones espléndidas de las naciones, enderezadas á celebrar las fiestas de su jubileo. ¡Alabado sea Dios! y pregonen todas las criaturas su gloria, porque así ha ensalzado vuestra peregrinación y bendecido el nombre de España!

¡Oh qué dulce es la memoria del bien obrar! ¡Qué grato al alma revolver en sus pensamientos el recuerdo del buen nombre conquistado, qué consolador para nosotros refrescar nuestro espíritu con la imaginación de tantos cuadros y escenas edificantes!

Salió la romería, en todos los ángulos de España, guiada por sus Pastores, desde los templos del Señor donde se invocó la protección del cielo y robusteció la fe con la virtud de los Sacramentos, al eco de la palabra divina y entusiastas himnos sagrados, y por doquiera que pasaba, dejaba la huella luminosa de la cultura y el buen olor de las virtudes.

Ante la provocación parcial de algún punto, y la incivil des-

pedida de unos desalmados, ante el denuesto y el silbido, y aun las piedras y los disparos, se respondió con bendiciones por los Prelados agredidos, y con heroicas muestras de prudencia y mansedumbre por los que formaban en las filas de la peregrinación.

Aquel pasaje sombrío sirvió, por altos juicios de Dios, para resalte más claro de vuestra romería, porque se avivó el sentimiento de dignidad en toda España, y el mismo grito de indignación resonó en todos sus ámbitos, hasta lanzarse unánime voto de protesta en las Cortes, con lo cual se declaró á la peregrinación eminentemente católica y española. Vosotros recordaréis la honda sensación que esa Protesta labró en el extranjero, merced á la cual abriéronse nuevos caminos á la romería, cubiertos de flores, por los respetos y benévola acogida que se granjeó en todos los lugares.

Roma es testigo, y los huéspedes todos que pueblan la Ciudad Eterna, del correcto comportamiento de los grupos de españoles que invadían calles y plazas, y penetraban en tiendas, museos y santuarios, haciendo que en todo Roma se hablase la lengua de Cervantes; pero testigo elocuente, pregonador sincero que por nada apasionados órganos de la voz pública prestó testimonio de la hidalguía y la piedad de nuestro pueblo. El nativo sentimiento de caballerosidad española se despertó más vivo que nunca en nuestros obreros al pisar las calles de Roma: «aquí tenemos que dar limosna á cuantos pobres nos pidan», hemos oído decir de humildes peregrinos. Cuando los Romanos les contemplaban orando en las iglesias, de rodillas en el santo suelo, sin arrimo á ninguna parte, exclamaban aquellos edificadores: así adoran á Dios los españoles.

Visitaban los jardines del Vaticano algunos obreros de la peregrinación, en ocasión que otros operarios italianos proseguían las obras allí proyectadas de un pabellón de verano, y por el anhelo de hacer algo para el Papa, pidieron los españoles les permitiesen un turno de trabajo, el cual obtenido, y tomadas las herramientas, trabajaron por dos horas con tal limpieza y primor, y sobre todo con tal gusto y saboreamiento, que se ter-

minó aquella labor entre los aplausos de los obreros pontificios.

¿Cuando se vió en Roma una comunión de hombres tan numerosa y prolongada como la de San Lorenzo, adonde acudieron nuestros peregrinos casi al día siguiente de su fatigoso viaje, extramuros de la ciudad, á pié en su mayor número, y empapados en agua, por la persistente lluvia?

De las aclamaciones en el Vaticano á la vista del Papa no hay descripción que no sea pálida;uelto allí el represado cariño y la fogosidad vehemente de nuestro pueblo, ni el irresistible empuje de las agitadas olas del Océano presta cabal imagen de las oleadas de fervor y entusiasmo con que al emocionado Pontífice incesantemente se le vitoreaba. Y ese pueblo incomparable rezaba á poco silencioso y recogido, al postrarse su Padre y Pastor ante los altares, porque tan piadoso era en sus estrepitosos hosannas, como en el suave murmullo de las plegarias del Rosario.

De boca en boca corría esta frase en Roma, en aquellos memorables días, repetida por labios muy autorizados: «esta romería es como una misión dada por los españoles. ¡Oh cuanto creció y se agigantó el nombre español en Roma por esta edificante peregrinación! En la capital del orbe católico, para que así sonara más engrandecido en todas las naciones!

Replegado ha quedado el antiguo y dilatado poderío de España á la región de su nombre y pocas colonias más: nuestra influencia política, nuestro comercio, las letras y la industria, las lloramos en decadencia; pero es consolador ver, en los mismos días de nuestra pequeñez territorial, que atesoramos en nuestro seno algún germen fecundo y poderoso, el cual hace que en el Concilio Vaticano nuestros Obispos sean los más unidos, resueltos y admirados del mundo; en las fiestas jubilaires del Papa, de todos los ejércitos europeos el español quien le haya dedicado más obras literarias; y en la competencia de los pueblos cristianos para demostrar con las peregrinaciones su adhesión al Pontífice, el pueblo español, con ser de los más distantes, el que ha alcanzado la palma de la primacia. Esa es la misma razón, el mismo secreto porque Napoleón, desde la altu-

ra de su genio, nunca quiso declarar la guerra á España, sino que se vió arrastrado por las imprevisiones de uno de sus generales. ¡Oh, pueblo heroico por tu fe y tu carácter, digno de mejor suerte!

De ahí que la complacencia y la satisfacción de nuestro Santísimo Padre León XIII por los brillantes rasgos de vuestra religiosidad, la habéis visto dibujada en su bondadoso semblante, en aquel avance de los brazos, efusión de su alma paternal, para derramaros larga y copiosa bendición; lo habéis oído igualmente de sus augustos labios. «Ya he encargado al Secretario de Estado, nos decía á los Obispos, que estos días cesen las gestiones de las tareas ordinarias: en este mes no pienso más que en vosotros, en estos días *soy español: hispanus sum.*» = Bendiga á España,—le pedía un peregrino á Su Santidad, y contestaba dulcemente el Papa:—Hijo mío, no pienso en otra cosa. Y al ver tanto Rosario y medallas presentados á su bendición, exclamaba sonriente:—¿pero no se han agotado ya las tiendas de objetos religiosos? Ni menos oportuno y amable se mostró al verse rodeado de los oficiales y marinos de los vapores de la peregrinación; pues al serle presentado el capitán de uno de ellos le preguntaba el Papa:—¿capitán, de cuál vapor?—Del *León XIII*, Santísimo Padre.—¿Del *León XIII*? ¿le dejareis ir á pique?—Padre Santo, León XIII no se hunde jamás.—¿De modo que sois mi capitán?—Sí, y vuestra Santidad mi Rey.

Cierto, ese es el soberano, Vicario de Jesucristo, aclamado por nuestro pueblo, digno de la fe de España. Soberana figura que simboliza al Espíritu que sobrenadaba en las turbulentas aguas del génesis del mundo, reflejo de la Providencia, que suave y fuertemente dirige los destinos de las naciones, que con su cabeza inspirada y serena, las armas de la mansedumbre y la calma, va guiando la nave de la Iglesia en un mar de recias olas y cerrada noche, con rumbo al puerto de la salvación social, sin que los Estados le auxilién, simples espectadores, asombrados á lo más, de como es rey de los corazones en la época y reinado del acero y el anarquismo.

Y vosotros, amadísimos peregrinos, habéis consolado á ese

corazón magnánimo, lo habéis empapado en el baño de inefables dulzuras, le habéis dado del elixir de la vida, (que el consuelo es la que la anima y la alarga), para que se dilate su vida preciosa, inmaculada maravilla del siglo XIX.

Al anuncio de que ibais á visitarle quiso Él honrar el nombre de España y ofreceros los cuadros más esplendorosos del Culto con la beatificación de dos apóstoles de nuestra patria: Beatos Juan de Ávila y Diego Cádiz. Vosotros habéis venerado á vuestros compatriotas y obsequiado al Proclamador de sus heroicas virtudes.

Aun más: que si vuestra presencia en Roma ha vigorizado la persona del Papa reinante, no ha defendido menos la causa santa del Pontificado. Vuestras aclamaciones, que para los ineptos parecerían perdidas en las bóvedas de San Pedro, para los hombres pensadores y avisados eran gritos que resonaban muy lejos, el eco de los cuales decía en mil telegramas al universo mundo que la cuestión de Roma está viva y palpitante, como palpitante y ardoroso estaba vuestro pecho. ¿Por qué, llevando solo el rosario en las manos, aunque fuerais más de catorce mil, se os ha obligado á entrar en Roma divididos en dos expediciones? Es que hay más gente que vosotros, quienes, mal que les pese, acaban por reconocer que el Papa no debe vivir sujeto en las doradas prisiones del Vaticano.

Nuestros placemes, pues, más halagüeños á todos los peregrinos, á las Juntas diocesanas y sus fervientes promovedores, á las Cámaras españolas y á S. M. la Reina, que se dignó adherirse, por los obreros de su casa, y su regio telegrama, á tan brillante manifestación católica. Nuestra enhorabuena más cumplida y cordial bendición al Excmo. Sr. Marques de Comillas, Caballero Gran cruz de la pontificia Orden de Cristo.

II

El efecto primario de la peregrinación está alcanzado por manera sorprendente; pero á todos ocurrirá que la obra es de suyo tan fecunda, que debe producir ulteriores provechos. Nos

hemos acercado á Roma para adherirnos á las enseñanzas de la cátedra de Pedro, y que todos nos vean colocados al lado del Papa que es luz del mundo, como aquel de quien es Vicario, piedra sobre que descansan á una el edificio de la Iglesia y el edificio de la sociedad, y á quien en los grandes conflictos, y las grandes crisis puede y debe acudirse en demanda de consejo. Cúmplenos, pues, para colmo de nuestra ventura y nuestra honra, presentarnos ahora como defensores de las enseñanzas pontificias, celosos observantes de las recomendaciones del Vicario de Jesucristo. Y lo primero de todo, testigos de las angustias de nuestro querido Padre, no cesaremos de orar porque sus días de tribulación acaben cuanto antes, y proclamar por todas partes, la urgente necesidad de que viva el Papa con la independencia que él reclama para el mismo ejercicio de sus funciones espirituales.

Atenderemos al bienestar de nuestra nación y perfeccionamiento de nuestro espíritu, prestando atento oído á los mandatos y consejos de nuestro Padre y Pastor.

El cual, tomando pié de la empresa realizada por los obreros peregrinos, recordó con vivo encañecimiento á los Obispos el celo por los círculos de industriales cristianos á fin de ilustrar y moralizar á la clase trabajadora, respondiendo á las excitaciones de su Encíclica *De conditione opificum*, y ahorrar á la sociedad días de luto y de vergüenza. Para esto, decía el Papa, es menester avivar el fuego de la caridad, estrechar los vínculos de los católicos por la unión santificadora del amor divino.

Seguramente, en España podíamos atacar la difusión de las ideas disolventes, no llorando los daños en el rincón del hogar, ni gritando estérilmente contra los gobiernos, que al fin suelen ser engendro del voluntario sufragio, sino desplegando todos más actividad, dando nuestro nombre para la causa de Dios y parte de los caudales para el alivio del prójimo menesteroso. Esta es la más eficaz represión del anarquismo y saneamiento del árbol dañado de la libertad. El cuadro que presentó Valencia en la tarde del 11 de Abril á la despedida de los Peregrinos, no puede hablar más alto y convincente. De un lado obreros

fascinados por las sectas, de otro los obreros educados por la religión.

Los sectarios, huérfanos del noble sentimiento de la hospitalidad y del respeto á las gentes, insultan y escarnecen á respetables sacerdotes y dignas señoras, y apelan al silbido como expresión de sus sentimientos, olvidando que son racionales y con uso de la palabra, para rebajarse al nivel de las fieras. Degradados á tanto extremo, ¿qué maravilla apedrearán cobardemente á tres Obispos, uno tras otro, cuando los peregrinos se hallaban ya á bordo de los vapores? Distínguense las fieras del hombre en la carencia de pudor; pudieron hallarse faltos de él los que silbaban, pero á sus conciudadanos les enrojecieron el rostro y llenaron de vergüenza. Una voz, la más autorizada del mundo, ha declarado que no sólo renunciaron por ello al título de cristianos, sino también al de españoles.

Pero volved la vista á los obreros educados por la Iglesia: respetan á las gentes, agradecen los favores, bendicen á Dios, sufren pacientes las tribulaciones y llenan el espacio de vítores y cánticos. Granjéanse las simpatías de las naciones, los aplausos del Papa, y á su patria la conquistan envidiable nombre. A su paso dejan aquel buen olor del Apóstol, que es como bendición del cielo, «Christi bonus odor sumus Deo» (1): Tales son los frutos de la educación cristiana.

Las sectas convierten á los caballeros en viles esclavos, los obreros en máquinas infernales; la religión, á los operarios los transforma en caballeros, á los señores en héroes de la caridad, bálsamo de las llagas sociales. Descubierta el remedio de las dolencias de la humanidad, y recomendado tan vivamente por el Papa, urge su aplicación en todas las ciudades y pueblos de la patria.

Por esto el venerando Pontífice nos encarecía tanto la multiplicación de los patronatos y círculos de obreros, de los cuales espera incalculables bienes para la Iglesia y para la sociedad «Yo quisiera, nos decía, que no sólo en cada ciudad y en cada

(1) 11^o 24 Cor. 11-15.

pueblo, sino en cada parroquia hubiese un círculo de obreros católicos, que aparte de otros conocimientos útiles, se cimentasen más en el de la religión explicada por celosos sacerdotes. Así aprenderían á cumplir fielmente con los deberes de los cristianos los de la vida de familia, los del trabajo y la industria, y los de la vida social, influyendo poderosamente en la moralidad pública y en el bienestar común.»

Al clero y al pueblo, á los que abundan en bienes y á los que viven del trabajo transmitimos las palabras del Pastor Supremo, y á todos pedimos con instancia que vengan en auxilio nuestro para llevar á la práctica su santo deseo y exhortación paternal.

Los frutos de estos centros conocidos son doquiera se han instituido: á ellos toca na pequeña gloria de la peregrinación: á ellos buena parte de cuanto en elogio de la misma se ha dicho y hemos recordado. Multipliquense en todas partes estos círculos y patronatos que aproximan y aunan todas las clases, y se multiplicarán á la par los frutos de orden moral y social.

Y en este punto no cabe excusa para la concordia de los ánimos y unión de los que se apellidan hijos de la Iglesia católica. A él pueden concurrir los que militan en diversas agrupaciones ó partidos políticos, ya que por desgracia nuestra nos hallamos deshechos en fracciones; y deshechos nos hallamos porque falta la abnegación; y no se tiene ésta, porque falta también la fe sencilla y filial que en la sabiduría, en la prudencia y en el amor del Vicario de Cristo á todos sus hijos ha de poner todo el que católico quiera llamarse y serlo realmente.

Diversas escuelas tiene aun la ciencia teológica, lo que es muestra de la variedad y pequeñez de los ingenios humanos; pero en puntos nada sustanciales oscuros para la razón y no aclarados por la revelación divina. En estos, definidos una vez por la Iglesia, la creencia de los teólogos es unánime, significando el homenaje del entendimiento humano á la palabra infalible de Dios, *in captivitatem redigentes omnem intellectum in obsequium Christi* (1) Por fuerza en las escuelas filosóficas y

(1) II ad Cor. X 5.

políticas se impone la variedad de opiniones y partidos; pero al tocar los puntos de la religión, exigidos por la Iglesia, reclamados por el Papa y los Prelados, es menester resplandezca la unión de los católicos. ¡Qué hermosa y brillante ha resultado la peregrinación en que nos ocupamos, fruto de la concordia de los ánimos y la sumisión á los legítimos Pastores! A nadie deben servir de embarazo sus aficiones particulares ó ideales políticos para estas empresas santas; y si tal acaeciera bien puede deshechar una idea opuesta á las reclamaciones de su conciencia religiosa, buscando ante todo y sobre todo el reino de Dios y su justicia, (1) á fin de que agrupados todos al pie de la cruz, dispuestos por ella á aquel sacrificio, trabaje cada cual en su esfera y en la medida de sus fuerzas para que en las familias y en los pueblos reine el príncipe de la paz, Cristo Jesús Rey de reyes y Señor de los que dominan (2).

Y claro está que, como siempre se halla trabada la lucha entre el bien y el mal, y no hay pactada tregua entre la luz y las tinieblas, el Papa nos manda y ruega que en la situación en que las circunstancias nos colocan, en ella trabajemos compactos por los sagrados intereses de la religión y la patria, no llevados del amargo pesimismo, sino alentados del buen espíritu, el cual pone de su parte cuanto se le alcanza, esperando en la Providencia divina que guiará nuestros esfuerzos, dándonos lo que mejor nos convenga. Dejarse llevar del espíritu de abandono ó destrucción, inactivo y maldiciente, más propio que de cristianos, es de tendencia satánica y germen de anarquismo. La Iglesia sana y restaura las cosas en Cristo; es obra de Dios la sociedad, y la Iglesia la ama y la defiende.

Por la razón natural alcanzamos que es necesaria la autoridad en el mundo, igualmente que á la autoridad son debidos el respeto y la obediencia. Y quiso Dios, por el bien de la sociedad misma, robustecer y confirmar tanto estas luces y doctrinas, que en diversas maneras nos las ha enseñado en las Sagradas Letras de uno y otro Testamento, y señaladamente en el nuevo,

(1) Matth. VI. 33.

(2) I Tim. VII. 15.

por boca del Príncipe de los Apóstoles y el Apostol de las Gentes. Deber es nuestro, nos ha dicho el Papa, sujetarnos respetuosamente á los poderes constituidos; y vosotros sabéis que nosotros somos los primeros en el cumplimiento de ese deber y así lo hemos declarado en memorables documentos. El ser estas palabras y enseñanzas del Papa, tan claras y obvias, tan recientes y solemnes, no permite que de parte nuestra haya más que acatamiento y veneración hacia ellas. Sujeción respetuosa: para nosotros son palabras Sacramentales. Estas palabras no son grito de combate, sino luz de atracción: no deben aumentar las discordias, sino aunar las voluntades. Pueden moverse los católicos por todo el campo de las leyes patrias, que no dejan de estar sujetos á los poderes constituidos los que respetan las leyes y ajustan á ellas su conducta. Excusado es declarar que la ley ha de ser justa para ser ley, conforme enseña el santo Obispo de Hipona, como que también exige rendida obediencia, mientras no sea evidente su injusticia, esto es, su oposición á la ley de Dios ó de su Iglesia. Las palabras del Papa han de ser escuchadas y bien recibidas, lo mismo por los súbditos que por los gobernantes, lo mismo las que nos halagan, como las que nos piden sacrificios para el bienestar común.

Ah! Su Santidad nos decía: «Vosotros, hijos amadísimos, bien lo habéis comprendido, y Nos es grato admirar en esta grandiosa demostración la expresión elocuente de Nuestro pensamiento y del ansioso deseo de Nuestro corazón de ver concertadas todas las clases sociales bajo el amparo de la caridad cristiana, que es *vínculo de perfección*» (1).

Si esta reina de las virtudes, efusiva y pacificadora, alzase su trono en nuestras almas, nada más sería preciso aconsejar; ella es luz é ingenio, y todo lo rico y hermoso, como lo ponderó San Pablo al describir sus cualidades (2)

Por esta razón os la deseamos tanto, y la recomendamos con la instancia y encarecimiento de San Pedro al escribir á sus discípulos dispersos por el Asia: «Sobre todo, mantened constante

(1) Col. III-14.

(2) 1.º Ad Cor. XIII. 4.

la mutua caridad entre vosotros: *ante omnia autem, mutuam in vobismetipsis charitatem continuam habentes*, porque la caridad cubre la muchedumbre de pecados» (1).

El Dios de la paciencia y del consuelo, amadísimos en el Señor, os dé á sentir una misma cosa entre vosotros, conforme á Jesucristo (2) á fin de que teniendo una misma caridad, un mismo ánimo, unos mismos pensamientos, (3) os veáis colmados de todo gozo y de paz en el creer para que abundéis en esperanza y en la virtud del Espíritu Santo, y unánimes á una boca glorifiquéis á Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo (4).

Descienda sobre vosotros y permanezca siempre la bendición de Dios omnipotente Padre, † Hijo † y Espíritu † Santo.

Sevilla 18 de Mayo de 1894.—† *Benito*, Cardenal Sanz y Forés, Arzobispo de Sevilla.—*José María*, Arzobispo de Santiago.—*Tomás*, Arzobispo de Tarragona.—*Ciriaco*, Arzobispo de Valencia.—*José*, Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá.—*Vicente*, Obispo de Cádiz.—*Manuel M.^a* Obispo de Jaen.—*José*, Obispo de Segovia.—*Jaime*, Obispo de Barcelona.—*Salvador*, Obispo de Urgel.—*Ramón*, Obispo de Vitoria.—*Marcelo*, Obispo de Málaga.—*José M.^a*, Obispo de Vich.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.—*Ramón*, Obispo de Oviedo.—*Gregorio M.^a* Obispo de Lugo.—*Antonio*, Obispo de Pamplona.—*Mariano*, Obispo de Europa, Auxiliar de Zaragoza.—*Juan*, Obispo de Tarazona.—*Juan*, Obispo de Avila.—*Fr. Francisco*, Obispo de Badajoz.—*Fr. José*, Obispo de Jaca.—*Enrique*, Obispo de Palencia.—*Victoriano*, Obispo de Osma.

Los Rvdos. Párrocos y demás encargados de la cura de almas procurarán leer esta Carta Pastoral á los fieles en el día y modo que juzguen más oportuno.



(1) I Petr. IV. 8.

(2) Rom. XV. 5.

(3) Philip. II.

(4) Rom. XV.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA

(SEDE VACANTE.)

*Relación de los Sres. que recibieron Órdenes en las últimas Tém-
poras de Trinidad.*

PRESBITERADO

D. Anselmo Garnelo Rodríguez.—D. Antonio Núñez Prada.—D. Constantino Rodríguez Ramón.—D. Demetrio Rodríguez Couso.—D. Domingo Prieto Huerga.—D. Federico Alvarez García.—D. Francisco Domínguez Fernández.—D. Francisco Antonio Prieto Perez.—D. Higinio Rodríguez Varela.—D. Joaquín Colino Bazal.—D. José Alcón Robles.—D. José Arias Rodríguez.—D. José Arias San Román.—D. José Cadierno Estébanez.—D. José María Criado Alonso.—Juan Darcía Suarez.—Laureano Perez Sierra.—Mateo Galende Ranilla.—Pedro García Blanco.—Quintiliano Perez Valcarce.—Segundo Antonio Salvadores Salvadores.—Valentín del Valle González.

DIACONADO.

D. Andrés Alonso Florez.—D. Juan de Dios Blanco Mendez.—D. Ramón Fernández Sierra.—D. Valentín Cardeñoso González.

SUBDIACONADO

D. Andrés Ramos Martínez —D. Aquilino González Alvarez.—D. Cayetano Marcos Cordero.—D. Federico Fernández Montero.—D. Florencio Alvarez Otero.—D. Jerónimo Vara Sandín.—D. Juan Melgar Gallego.—D. Marcos Gorgojo Gorgojo.—D. Tomás Monterrubio Prada.

TONSURA Y MENORES

D. Agustín San Román Membibre.—D. Alvaro López García.—D. Antonio del Río Ratón.—D. Antonio Cancelo García.—D. Ceferino Suarez Perez.—Dámaso Santos Vega.—D. Daniel Sandín Melgar.—D. Daniel Tabuyo Sandín.—D. Diego Alonso Nistal.—D. Emilio Díaz Bardón.—Jerónimo Martínez Natal.—D. José Barrallo Diez.—D. José Ignacio Vazquez Rodríguez.—D. Lorenzo Vara García.—D. Manuel Alonso Rodríguez.—D. Manuel Morán Mezquita.—D. Manuel Vidal Rodríguez.—D. Matías de la Fuente Vega.—D. Maximino de Castro Rodríguez.—Máximo Alvarez Mateos.—D. Miguel Martínez Brasa.—D. Nicolás Gundín García.—D. Pedro Sanchez Rodríguez.

—D. Saturnino Vilalta Amenós.—D. Tomás Combarros Blanco.—D. Toribio Fernández Morán.

LISTAS DE DONATIVOS.

para Su Santidad.

Pesetas Cénsts.

Suma anterior 109 75

El párroco y coadjutor de la B. ña 5.—El párroco de Pereda, 5.—El id. de Valcabado, 2.—El ecónomo de Altobar 2.—El id. de Valle de Finolledo, 1.—El id. de Verdenosa, 2'50.—El id. de Manzaneda de Cabrera, 5.—El id. de Lozariegos, 3'50.—El párroco de Coba, 2'50.—El id. de Sta. María del Páramo, 4.

Suma. 142 25

para los Santos Lugares de Jerusalén.

Pesetas. Cénsts.

Existencia de la cuenta anterior. 2 90

El párroco de Puente Domingo Florez 3'75.—El id. y coadjutor de la Baña, 5.—El id. de Priaranza, 2.—El id. y fieles de Pereda, 5.—El ecónomo de Altobar 2.—El id. de Verdenosa 2'50.—El párroco y fieles de Villarrín de Campos, 25.—El id. é id. de Posada de Valduerna 4'05.—El coadjutor de Palazuelo de Órbigo, 3.—El ecónomo de Valdecañada, 1'50.—El id. de Lardeira, 2'30.—El párroco de Coba, 2'50.—El id. de Santa María del Páramo, 3.

Suma. 64 50

para la Propagación de la Fe y la Sta. Infancia.

Pesetas. Cénsts.

Existencia de la cuenta anterior. 8 51

El párroco de Sta. María del Páramo, 1.

Suma. 9 51

Donativos para el Templo de San Joaquín en Roma.

	<u>Pesetas.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	26	35
El párroco de Sta. María del Páramo, 1.—El id. de Campo, la Lomba, 1'25.		
<i>Suma.</i>	<u>28</u>	<u>60</u>

Donativos para la redención de los esclavos de África.

	<u>Pesetas</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	8	
El ecónomo de Altobar, 1.—El párroco y coadjutor de la Baña, 5.—El párroco de Sta. María del Páramo, 1.		
<i>Suma.</i>	<u>15</u>	

(Continúan abiertas las suscripciones.)

Astorga, 11 de Junio de 1894.—Lic. Felipe Arias, *Canónigo Secretario.*

LA CONFESIÓN SACRAMENTAL

NECESARIA PARA GANAR LAS INDULGENCIAS «TOTIES QUOTIES»
Y LAS CONCEDIDAS «EN FORMA DE JUBILEO.»

Transcribimos las siguientes dudas presentadas á la Sagrada Gongregación de Indulgencias por el Sr. Penitenciario de Santiago de Chile, y cuyas resoluciones dicen en substancia: 1.º Que basta la confesión semanal para ganar las indulgencias *toties quoties* concedidas en cualquiera día de la semana. 2.º Suponiendo que para ganar las indulgencias concedidas en forma de Jubileo es necesaria una confesión particular hecha con ese fin, se declara que no considera como indulgencia de Jubileo la de la Porciúncula del 2 de Agosto, ni la otra últimamente concedi-

da en la fiesta de la Virgen del Carmen. 3.º Que los cristianos que no se confiesan todas las semanas, aunque sea por falta de confesores, no pueden ganar ni siquiera las indulgencias concedidas en los días de la semana en que se confiesan, cuando para ello se exige la Confesion sacramental, como requisito necesario. Exceptúase el caso de privilegio ó indulto especial concedido por la Santa Sede.

Hildephonsus Saavedra Canonicus Pœnitent. Ecclesiæ Metropolitanæ S. Jacobi de Chile huic S. C. Indulgentiarum humiliter sequentia dubia proponit:

Quum in una Veronensi sub die 12 Martii 1855 propositum fuerit dubium sequens: Utrum privilegium Clementis XII quod qui solent confiteri semel saltem in hebdomada, possint lucrari Indulgentias Plenarias infra hebdomadam occurrentes cum sola Communionem, quamvis in Brevi Apostolico Confessio præscripta sit, valeat et extendatur etiam pro lucranda Indulgentia vulgo Portiuncula die 2 Augusti, et S. C. responsum dederit: Affirmative, quæritur:

I. Nunc hæc responsio sit retinenda uti regula generalis etiam pro aliis Indulgentiis toties quoties in eadem die lucrandis?

Item, quum in præfata Veronensi fuerit propositum aliud dubium, nimirum, «Utrum confessio hebdomadalis valeat etiam pro lucranda Indulgentia in forma Jubilæi» et S. C. responderit: Negative, quæritur.

II. Num sub nomine Indulgentiæ in forma vel ad instar Jubilæi quoad effectum confessionis sint intelligendæ illæ tantum Indulgentiæ, prout docent Juris Canonici Doctores, quæ Universo Orbi Catholico a RR. PP. concedi solent ob aliquem specialem eventum, puta Creationis ipsius Romani Pontificis; aut uti tales sint retinendæ etiam illæ, quæ toties quoties in eadem die acquiri possunt, ut illa adnexa diei 2 Augusti de Portiuncula nuncupata, et aliæ nuper concessæ in festo B. M. V. de Monte Carmelo.

III. An, attenta inopia confessoriorum, Christifideles qui in hac Archidiocesi degunt, et non habitualiter qualibet, sed una vel altera hebdomada ad Confessionem accedere solent, poterunt-

ne lucrari Indulgentias, quæ per illam hebdomadam in qua confitentur decurrunt, iis exceptis quæ proprie Jubilei appellantur, vel ad instar Jubilei conceduntur?

El S. C. die 5 Decembris 1893 relatis dubiis respondit:

Ad I. Affirmative.

Ad II. Attenta hodierna praxi. Affirmative quoad 1.^{am} partem. Negative quoad 2.^{am}

Ad III. Negative absque Indulto, et ad mentem; et mens est: Oratori communicetur id quod alias decrevit hæc S. C. sub die 12 Junii 1822 in una Urbis et Orbis, et sub die 28 Septembris 1838 ad 1.^{um} in una Asurensi, et sub die 15 Decembris 1841 ad 1.^{um} et 2.^{um} in una Mechliniensi.

SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS DISPENSAS MATRIMONIALES.

Acerca de la validez de la ejecución de los rescriptos de la Santa Sede, cuando en ellos se concede la dispensa de algún impedimento dirimente de' Santo Oficio (14) Agosto 1892) si pueden sostenerse como válidas dichas dispensas ejecutadas por el Ordinario antes de recibir el rescripto auténtico de la Santa Sede cuando tiene ya noticia por telégrafo de la concesión de la gracia. La Sagrada Congregación ha respondido que no son válidas esas dispensas, fuera del caso en que la noticia se haya comunicado de oficio con la autoridad de la Sede Apostolica.

Se sia valida una dispensa matrimoniale eseguita dall' Ordinario dietro l' avviso telegrafico, prima di avere ricevuto il documento autentico della grazia concessa?

R. Negative nisi notitia telegraphica transmissa fuerit ex officio, auctoritate S. Sedis. Ssmus. approbavit.

Facilmente se comprenderá que esta resolución debe aplicarse á cualquiera otro género de dispensas ó de gracias que suele conceder la Santa Sede en *forma comisorio*. La respuesta del Santo Oficio no es más que una aplicación inmediata de la doctrina general del derecho relativo al tiempo en que comienza el valor jurídico de los rescriptos de la Sede Apostolica. Aunque los rescriptos *de gracia*, en que el Romano Pontífice decide el negocio de una manera definitiva, sin encomendar á otro su eje-

cución. producen sus efectos canónicos desde el momento mismo en que se consigna la gracia concedida, no sucede lo mismo en aquellos en que se comisiola al Ordinario la ejecución de la misma, otorgándole las facultades necesarias para que proceda en el asunto como Delegado de la Santa Sede. En esta clase de rescriptos, despachados en forma comisoría, no existe la dispensa, ni la concesión tiene valor alguno jurídico sino desde el momento en que ha llegado á manos del Ordinario, á quien incumbe reconocer la autenticidad de las concesiones apostólicas en virtud de las cuales puede ingerirse en el negocio que se le ha confiado. Como las dispensas matrimoniales y la mayor parte de las dispensas se conceden hoy en forma comisoría, se comprende por qué se debe reputar nula la ejecución del rescripto y nula, por tanto, la gracia ó dispensa, cuando no ha precedido esa formalidad jurídica, aunque, por otra parte, se tenga noticia de la concesión. Unicamente en el caso en que esa noticia fuese comunicada al Ordinario por la misma Santa Sede podría aquél proceder en el negocio y ejecutar el rescripto, pues en tal suposición la noticia sería tan auténtica como el documento mismo en que se concede la gracia.

De la Revista *La Ciudad de Dios*.

SUBSANACIÓN GENERAL DE TODAS LAS ESTACIONES DE «VIA CRUCIS».

Son muchas las Estaciones del *Via Crucis* que fueron erigidas inválidamente por no haberse observado en la erección canónica alguna de las condiciones prescritas por la Santa Sede. Para no privar á los fieles de las indulgencias concedidas al piadoso ejercicio del *Via Crucis*, el Romano Pontífice ha admitido benignamente la súplica del Ministro General del Orden de Menores Observantes, presentada en estos términos: *Humilis orator Sanctitati tuæ enixe supplicat quatenus omnes erectiones hucusque ob quoslibet defectus invalide factas benigne sanare dignetur.*

Respuesta de la Sagrada Congregación de Indulgencias:

Vigore specialium facultatum a Ssmo. Dno. N. Leone XIII tributarum, Sacra Congregatio Indulgentiis Sacrisque Reliquiis præposita defectus omnes de quibus in supplici libello benigne sanavit. Contrariis quibuscumque non obstantibus.—Datum Romæ ex Secr. ejusdem S. Congr. die 7 Aprilis 1894.

SOBRE DISPENSA DE IMPEDIMENTOS DIRIMENTES DEL MATRIMONIO

«IN ARTICULO MORTIS».

La Sede Apostólica ha concedido á los Obispos la facultad (que podrán subdelegar en los párrocos) de dispensar *in articulo mortis* los impedimentos dirimentes que obstan á la celebraci6n del matrimonio. Partiendo de esta base se ha preguntado á la Congregaci6n del Santo Oficio si el impedimento de disparidad de cultos y el de Religión mixta pueden ser dispensados *in articulo mortis* sin exigir antes las condiciones que determina ordinariamente la Iglesia al conceder la dispensa de esos matrimonios, á saber: 1.^a, que ambos contrayentes prometan educar en la Religión cat6lica á todos sus hijos, así los que fuesen fruto del matrimonio como los que antes hubiesen nacido de concubinato ó matrimonio civil; y 2.^a, que el consorte cat6lico prometa emplear los medios que estén á su alcance para conseguir la conversi6n del hereje.

La respuesta del Santo Oficio (19 de Marzo de 1891) ha sido la siguiente: *Cautiones etiam in articulo mortis esse exigendas. Disparitatem cultus, utpote impedimentum dirimens, in Encyclica S. Officii 20 Februarii 1888 comprehendi: mixtam vero religionem, uti impedimentum impediens, non comprehendi.*

En la Encíclica á que alude la resoluci6n precedente se concede á los Ordinarios la potestad para dispensar *in articulo mortis* en todos los impedimentos públcos dirimentes del matrimonio provenientes del Derecho

eclesiástico, excepto el impedimento del Orden sagrado del Presbítero, y en la afinidad en línea recta *ex copula licita*.

En consecuencia enseña últimamente el Santo Oficio que los *matrimonios mixtos* no deben moderarse en todo con arreglo á esta nueva legislación, puesto que en esos matrimonios no se trata de impedimento dirimente, sino puramente impediendo. Por lo contrario, la *disparidad de cultos* como impedimento dirimente está comprendida en el catalogo de los impedimentos de que habla la mencionada Encíclica. En todo caso, al conceder la dispensa del impedimento, sea impediendo, sea dirimente, es necesario exigir de los contrayentes *in articulo mortis* las condiciones susodichas, sin las cuales la S de Apostólica no suele conceder esas dispensas en los casos ordinarios ó fuera del peligro de muerte.—*Fr. Honorato del Val*, Agustiniiano.

De la Revista «La Ciudad de Dios.»

ADMINISTRACIÓN DE SANTA CRUZADA.

En atención á que varios Sres. Sacerdotes para cumplir lo preceptuado por el M. I. Sr. Vicario Capitular, de valer del Giro mútuo con sensibles quebrantos, he creído procedente advertir que para cortar tales extremos y molestias, pueden valerse los pocos que aún se hallan en descubierto, del Sr. Administrador Diocesano.

Con tan sencillo medio espero que los respetables Sres. que no han podido aun saldar sus cuentas, lo harán en breve sin obligar á este Centro al enojoso procedimiento de descuentos mensuales que sobre ocasionados á confusiones, entorpecen la marcha de la Administración.

Astorga, Junio 13 del 1894.—El Administrador, *Juan María Rubio*.

JUNTA DIOCESANA DE LA PEREGRINACIÓN Á ROMA

DEL OBISPADO DE BARCELONA

Sección doctrinal.

Sr. Presidente de la Junta Diocesana de la Peregrinación á Roma del Obispado de Astorga.

Muy Sr. nuestro y de nuestra más distinguida consideración: la peregrinación española á Roma acaba de tener un éxito sorprendente, como así lo reconocen amigos y adversarios; pero cuantos han tomado parte en su organización saben bien que sus grandiosas proporciones se deben exclusivamente en lo humano á la abnegación ejemplar y á la generosidad sin límites del Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

Los que suscriben á quienes cupo la honra de formar la sección central de la Junta Diocesana de Barcelona, creyendo hacerse intérpretes de los sentimientos que animan á nuestros Venerables Prelados, á las Juntas Diocesanas de toda España y á cuantos han tenido la dicha de tomar parte directa ó de patrocinar en cualquier forma esta hermosa manifestación católica, han concebido el proyecto de abrir una suscripción para costear un recuerdo alegórico de tan memorable acontecimiento á fin de ofrecerlo al egregio Marqués como sencillo, pero elocuente testimonio de la gratitud imperecedera que su piedad y munificencia han merecido de todos los buenos.

La Junta Central de Madrid hubiera indudablemente iniciado esta idea, como así le hubiera correspondido en primer término, á no hallarse cohibida por la circunstancia de ser el propio Marqués su dignísimo presidente. Libres los que suscriben de esta razón de delicadeza, obrando, además, de acuerdo y bajo los auspicios del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, Presidente de la romería, del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, su iniciador, y con la bendición de su Excmo. Prelado Diocesano, tienen el honor de proponer á V. las siguientes reglas á que podrá acomodarse dicha suscripción.

1.ª Las cuotas de la misma serán de veinticinco céntimos á veinticinco pesetas.

2.^a Se pedirá á los Rdmos. Prelados, á la par que su venia que se dignen poner su nombre al frente de las respectivas listas diocesanas.

3.^a Podrán tomar parte en la suscripción, además de los individuos de las Juntas diocesanas, todos los peregrinos y cuantos directa ó indirectamente han patrocinado la romería.

4.^a Las Juntas diocesanas cuidarán de anunciar la suscripción por los medios que consideren más eficaces, de acuerdo con sus Rdmos. Prelados.

5.^a Las expresadas Juntas se servirán remitir á la Secretaría de Cámara del Obispado de Barcelona, antes del día 30 de Junio próximo, el importe de las cantidades recaudadas, así como la nota del nombre, profesión y vecindad de los suscriptores, con expresión de la cuota que cada uno haya hecho efectiva.

6.^a La Junta iniciadora dará cuenta á su tiempo del obsequio que se ofrecerá al Excmo. Sr. Marqués de Comillas y gastos para satisfacción de los donantes.

7.^a Si de la suscripción resultare algún sobrante, se entregará al dinero de S. Pedro.

En espera de su contestación, anticipadamente agradecida, aprovechan esta oportunidad para ofrecerse de V. atentos servidores q. s. m. b.

Francisco de Pol, Delegado.—Narciso M. Pascual, Presidente —José Sert, Vicepresidente.—Dr. Celestino Ribera, Presidente de la Comisión de Cofradías y Asociaciones.—Casimiro Girona, Presidente de la Comisión de Patronos.—Manuel Durán y Bas, Presidente de la Comisión de viaje.—Manuel Girona y Vidal, Tesorero.—Joaquin de Font, Secretario.—Francisco Suarez Bravo, Secretario.

Barcelona, 18 de Mayo de 1894.

* * *

La *Junta Diocesana de Astorga*, agradecida por la distinción con que el Sr. Marqués de Comillas trató á los peregrinos de este Obispado, no puede menos de acoger con gusto tan feliz idea, y al efecto, unida bajo la presidencia del M. I. Sr. Vicario Capitular acordó señalar como puntos en que se reci-

ban las suscripciones, la Secretaría de Cámara y las dos Imprentas de esta Ciudad.

* * *

Suscripción para costear un recuerdo alegórico de la Peregrinación Obrera, al señor Marqués de Comillas.

Pesetas. Cents.

Muy Ilustre Sr. Vicario Capítular D. Agustín Pío de Llano, Presidente de la Junta, 25.—M. I. Sr. D. Francisco Rubio, Arcipreste de la Sta. Iglesia Catedral, Vicepresidente de id. 5.—M. I. Sr. D. Braulio Lobo, Magistral y Vocal de id. 5.—M. I. Sr. D. Antonio Martínez Sacristán, Lectoral, id. de id. 5.—Rdo. D. Francisco Montero, párroco de S. Bartolomé id. de id. 5.—D. Indalecio Iglesias, Admdor Habilitado, id. de id. 5.—D. Santiago Fernández Antón, médico id. de id. 5.—D. Eduardo Aragón Obejero, id. id. de id., y Secretario de la Junta, 5.—D. Ricardo Sabugo, catedrático del Seminario, 1.—D. Francisco González Herrero, id. de id. 1.—D. José Sánchez, id. 1.

NOTA:—Continúa abierta la suscripción hasta el día 25 del mes actual.

ANIVERSARIO DEL SINGULAR FAVOR CONCEDIDO POR DIOS
AL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE VALLADOLID. LIBRÁNDOLE EN LEÓN,
AL ARRANCAR EL TREN DE UNA MUERTE SEGURA EL 2 DE JUNIO DEL 93.

Para dar gracias con este motivo, se retiró S. E. I. á hacer los Santos Ejercicios espirituales de S. Ignacio en el Colegio de S. José de los PP. de la Compañía de Jesús.

Terminados los Santos ejercicios, dispusieron los PP. en la Iglesia Parroquial de S. Juan Bautista unos solemnes cultos en acción de gracias á Dios, nuestro Señor, por la admirable providencia conque se dignó conservar la vida de nuestro venerable Prelado.

El Vaticano y Rusia

El Czar de Rusia nombró en el día 5 del actual como representante del Imperio ante la Santa Sede, al Sr. Iswolki. Esto

produce grande impresión en los círculos políticos; pues las relaciones entre el Papado y Rusia estaban rotas desde 1871.

NOVENA A LA VIRGEN DE CASTRO TIERRA

Previo el cumplimiento de los requisitos necesarios al efecto, se verificó la traida, novenario en la S. I. Catedral, y regreso de la Virgen á su Santuario del Castro. La procesión de venida, tuvo lugar en la tarde del día i.º de este mes, y la de regreso en la mañana del 11.

El Sr. Gobernador civil de León vino á presenciar la llegada de la Virgen.

El gentío que acudió de los pueblos inmediatos á ver las procesiones era innumerable; y de ahí resultó el acto una grandiosa manifeatación de la fe en la intercesión de la Reina de los Cielos; la cual nunca ha dejado de socorrer las necesidades de esta comarca en los tiempos de sequía.

NECROLOGÍA.

En 24 de Abril, último falleció D. Francisco Villasante San Román, Párroco de S. Martín de Castañeda, Arciprestazgo de Sanabria.

En 29 del mismo Abril, falleció D. Francisco Saco, párroco de Casoyo, Arciprestazgo de Valdeorras.

En 2 de Junio, falleció en Fuente-encalada, arciprestazgo de Vidriales, el presbítero D. Agapito Rodríguez Simón.

En 4 del mismo, falleció en S. Román del Valle, arciprestazgo de Páramo y Vega, el párroco excedente de Vecilla de la Polvorosa D. Agustín Rodrigo.

En 8 del mismo, falleció D. Domingo Carracedo Fernández, párroco de Sta. María del Bollo, Arciprestazgo de Robleda

R. I. P.